

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Potosí, dentro de su plan operativo está abocado a la construcción del Politécnico del Sur situado en la localidad de Tupiza, Provincia Sud Chichas de ese Departamento; Que, en fecha 16 de marzo de 1976, se adjudicó la construcción de dicha obra a la Empresa Interamericana Ltda., mediante Decreto Supremo N° 13532, para la construcción del indicado Politécnico, con la finalidad de formar técnicos medios en las diferentes especialidades;

Que, el monto presupuestado impide su conclusión, por haberse presentado errores de diseño que originan en incremento en el costo de la obra;

Que, dicha obra cuenta con el avance del 85%, faltando algunos ítems para su total conclusión, cuyo costo no puede cancelarse conforme al contrato original suscrito, por representar un incremento que asciende al 32% del monto total razón por lo que es necesario su aprobación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase con carácter excepcional al Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Potosí, la suscripción del contrato ampliatorio con la Empresa Interamericana Ltda, por el valor de \$b. 841.354.35 (PESOS BOLIVIANOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 35/100) sin modificación alguna hasta la conclusión total de la obra.

ARTÍCULO 2.- Independiente de la prosecución acelerada de ejecución de la obra, se constituirá una comisión Interministerial conformada por personeros legales de los Ministerios de Planeamiento y Coordinación y Urbanismo y Vivienda, quienes deberán emitir un informe en el plazo máximo de 45 días para su consideración posterior por la contraloría General de la República.

La Comisión tendrá por objeto determinar las causas y responsabilidades consiguientes respecto a la no consideración incremento de ítems en este proyecto factor determinante en la ejecución. Asi mismo se establecerá responsabilidades para la consultora CPM, Empresa Constructora Interamericana S.R.L. y a los personeros y técnicos de CODEPO que estuvieron a cargo de la supervisión proyecto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda, Finanzas y Planeamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.